

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período

auditado:
2022, 2023

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Leyes N° 70, N° 114; Decretos N° 925/08; N° 40/09; Resolución N° 215-SGCBA/16; N° 162-SGCBA/22; N° 117-SGCBA/23

Equipo auditor:

Juan Martín CODINO
Leandro Celestino VERA
Delia Beatriz GRISOLÍA
Facundo Abdón
BARROSO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°03/24 -IFAUD-2024-13-GCABA-UAICDNNYA

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114.(Texto Consolidado por la Ley N° 6.588)

Alcance:

El período objeto de examen contempla las observaciones pendientes de regularización contenidas en los informes elaborados por la SGCBA y por esta UAICDNNYA en los períodos 2022 y 2023.

Las tareas de análisis de información y documentación fueron realizadas entre los días 01 de julio y 31 de julio de 2024. Se clasificaron y expusieron las “Situaciones Relevadas” en los términos de la Resolución N° 162-SGCBA/22, a saber:

- **Regularizada:** implica que se subsanó la observación. Esto puede deberse a que la acción correctiva y su ejecución han sido eficaces, a que se ejecutó una acción correctiva distinta de la planteada en el PAC y que ésta fue eficaz, o bien por desaparición de su causa.
En proceso: implica que se inició la ejecución de la/s acción/es correctiva/s tendiente/s a regularizar la observación, pero que aún no se ha logrado el objetivo.
- **No regularizable:** implica que, por sus características intrínsecas, no es posible modificar la causa, origen u otros elementos constitutivos de la observación; motivo por el cual, si bien la observación persiste, no es viable su regularización ya que, probablemente, se deba a un hecho aislado cuya repetición no se de en el tiempo.
- **No regularizada:** implica que se detectó que no se ejecutaron las acciones correctivas planteadas en el PAC o alguna otra distinta, a fin de regularizar la situación. O bien que se plantearon pero que no se obtuvo el resultado buscado. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente- no cumplió) en los términos del Decreto N° 925/08, dejando plasmada dicha situación en cada una de las observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, se llevaron a cabo sobre un total de catorce (14) Informes con observaciones pendientes de regularización, los que se detallan a continuación:

- **IFAUD-2022-75-SGCBA:** Verificación del proceso de promoción de la articulación en el ámbito local con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, redes sociales y diversos sectores de la comunidad para la promoción, difusión y cumplimiento del conjunto de los derechos de la infancia y de la adolescencia. Dirección General de Programas Descentralizados.

Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- **IFAUD-2022-8-GCABA-UAICDNNYA:** Relevamiento de la Dirección General de Programas Descentralizados - Región Centro.
- **IFAUD-2022-12-UAICDNNYA:** Relevamiento del Centro del Régimen Cerrado José de San Martín. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.
- **IFAUD-2022-14-UAICDNNYA:** Fiscalización de la unidad técnica especializada en maltrato infanto juvenil (UTEMIJ), dependiente del Departamento de Capacitación, Promoción y Participación. Presidencia.
- **IFAUD-2022-15-UAICDNNYA:** Relevamiento de la Dirección General de Programas Descentralizados - Región Oeste.
- **IFAUD-2022-16-UAICDNNYA:** Fiscalización del nuevo programa para el abordaje territorial especializado en NNYA (ATENNA). Dirección General de Gestión de Políticas y Programas.
- **IFAUD-2023-4-UAICDNNYA:** Relevamiento del Centro del Régimen Cerrado Rocca. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.
- **IFAUD-2023-5-UAICDNNYA:** Fiscalización de la Sede Comunal en el Barrio 1.11.14. Presidencia.
- **IFAUD-2023-6-UAICDNNYA:** Fiscalización de las compras y contrataciones por Convenio Marco para la DGRPJ.
- **IFAUD-2023-7-UAICDNNYA:** Relevamiento del Centro del Régimen Cerrado Belgrano. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.

- **IFAUD-2023-10-UAICDNNYA:** Fiscalización de la Dirección Operativa Jurídica-Subdirección Operativa de Oficios Judiciales y Enlaces con el Organismo de Contralor.
- **IFAUD-2023-11-UAICDNNYA:** “Fiscalización de la Dirección Operativa de Atención Jurídica Permanente”.
- **IFAUD-2023-12-UAICDNNYA:** Control del Registro de ONG´s.

De dicho relevamiento se determinó, sobre un total de cuarenta y dos (42) observaciones, las siguientes situaciones relevadas:

- **Observaciones regularizadas:** 26.19% (11 observaciones).
- **Observaciones en proceso:** 45.24 % (19 observaciones).
- **Observaciones no regularizadas:** 19.05% (8 observaciones).
- **Observaciones no regularizables:** 9.52% (4 observaciones).

Asimismo, respecto del cumplimiento del Artículo 1º del Decreto N° 925/08, sobre presentación de Planes de Acciones Correctivas, se destaca el siguiente grado de cumplimiento:

- **Cumplió:** 61.90% (26 observaciones)
- **No cumplió:** 33.33% (14 observaciones).
- **Cumplió parcialmente:** 4.76% (2 observaciones).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 03/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.